

Expediente n.º: 2025/GEN_01/000197
Procedimiento: PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE

ANUNCIO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el Procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Proyecto municipal del Plan de Turismo Sostenible del Ayuntamiento de Aznalcóllar, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones mas representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c.- Los objetivos de la norma.
- d.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Se pretende regular la actividad turística de la localidad, promocionando un turismo responsable, garantizando la protección del patrimonio histórico y la mejora de la movilidad respecto de la incidencia que tiene los visitantes al municipio.

Código Seguro De Verificación	5+0PISckfm2moY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	07/10/2025 11:13:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5+0PISckfm2moY1/uLg6Eg==			



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

B y C.- Necesidad, Oportunidad y Objetivos de la norma:

Ofrecer ciudades sostenibles y proteger ecosistemas terrestres, así como el compromiso de esta Entidad con el impulso de la Agenda 2030.

D.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Resulta preciso aprobar el Plan de Turismo Sostenible dado que nuestro municipio carece de toda regulación en este aspecto y dada la necesidad de implementar iniciativas que promuevan la Agenda 2030.

www.aznalcollar.es-CIF: P4101300D

Código Seguro De Verificación	5+0PISckfm2moY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	07/10/2025 11:13:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5+0PISckfm2moY1/uLg6Eg==			